



## Autocontroles del efluente de la EDAR según autorizaciones de vertido



### DESCRIPCIÓN

Las autorizaciones de vertido otorgadas por los organismos de cuenca implican la obligación de realizar autocontroles periódicos en el efluente de la EDAR y entregar los resultados analíticos a éstos.

Se requiere que, tanto la toma de muestras como los análisis, sean realizados una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (EMCA).



### OBJETIVOS

Cumplir con el RD 1/2001, texto refundido de la Ley de Aguas.



### DESTINATARIOS

Administraciones, empresas públicas y ayuntamientos con competencias en el servicio.



### ACCIONES

- Toma de muestras en el punto de control del efluente de la EDAR.
- Análisis de los parámetros indicados en las autorizaciones de vertidos.



### RESULTADOS / VENTAJAS

- Cumplir la legislación vigente.
- Reducción de costes ante posibles sanciones administrativas.

